



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

000000

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE Nº 142/01

Mayo 7 del 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por testimonio Nº 764 labrado en fecha 8 de junio de 1995, se evidencia que los señores Jaime Tornero Gonzáles y Nelly Rosas Duran adquieren a título de compra un lote de terreno ubicado en la zona de Mesa Verde con una superficie de 2060 m2 de sus anteriores propietarios Roberto Bejarano Serrudo y Margarita Paz de Bejarano, habiéndose inscrito en el registrado de Derechos Reales de Chuquisaca a fojas 526, Nº 526, libro 1 de propiedades de la Provincia Oropeza en fecha 9 de junio de 1995.

Que, por testimonio Nº 773 labrado en fecha 8 de junio de 1995, se evidencia que los señores Jaime Tornero Gonzáles y Nelly Rosas Duran adquieren a título de compra un lote de terreno ubicado en la zona de Mesa Verde con una superficie de 3000 m2 de su anterior propietaria Fausta Vda. De Bejarano, habiéndose inscrito en el registrado de Derechos Reales de Chuquisaca a fojas 379, Nº 377, libro 3 de propiedades de la Provincia Oropeza en fecha 9 de junio de 1995

Que, las dos propiedades arriba mencionadas son colindantes entre si, razón por la que el señor Tornero decide la elaboración de un solo proyecto de loteamiento para ambas .

Que, en fecha 25 de enero del año 2000 la Jefatura de Administración Urbana otorga el formulario F -05 donde se especifica un porcentaje de cesión del 25 % destinado para vías, áreas verdes y de equipamiento, toda vez que si bien la superficie según títulos es de 5060 m2, según levantamiento tan solo alcanza a 4918 m2, debiendo por tanto ajustarse el proyecto a esa normativa.

Que, a la fecha y de la revisión del expediente se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales, incluyendo los certificados de propiedad y alodial de Derechos Reales, además de los documentos de deslinde voluntario con los colindantes.

Que, por informe Nº 010 de fecha 28 de febrero del año 2001 del topógrafo asignado hace conocer a la Jefatura de administración Urbana, que existe correspondencia entre los planos y el replanteo físico del proyecto de urbanización.

Que, por informe Nº 014 / 2001 de la Jefatura de administración Urbana fechado en 23 de marzo del año 2001 y aprobado por la Dirección de Administración Territorial, se tiene la siguiente relación de superficies:

Superficie total del proyecto	4 918 , 00 m2	100,00 %
Superficie de lotes	3688 , 30 m2	75,00 %
Superficie para vías	1085 , 88 m2	22,08 %
Superficie para áreas verdes	143 , 82 m2	2,92 %
	4 918,00 m2	100,00 %

Con un porcentaje de cesión del 25,00 % equivalente a 1.229,70 m2, exigido según normas y el formulario F -05 expedido en fecha 25 / 01 / 00 y con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y números de lotes:

Manzano "A "	con 4 lotes y una superficie de:	1 276 , 45 m2
Manzano "B"	con 6 lotes y una superficie de:	2 411 , 85 m2
Total	10 lotes	3 688 , 30 m2

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

000705

Que, en inspección realizada en fecha 3 de mayo del año 2001 se constató que el proyecto de loteamiento presentado por el señor Tornero se encuadra dentro de los lineamientos y normativa vigente, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art 1º Aprobar el proyecto de loteamiento de los terrenos de propiedad de los señores Jaime Tornero Gonzáles y Nelly Rosas Duran, ubicados al nor -este de la ciudad, zona Mesa verde, D 9 con la siguiente relación de superficies:

Superficie total del proyecto	4 918 , 00 m2	100,00 %
Superficie de lotes	3 688 , 30 m2	75,00 %
Superficie para vías	1 085 , 88 m2	22,08 %
Superficie para áreas verdes	143 , 82 m2	2,92 %
	<hr/>	
	4 918 , 00 m2	100,00 %

Y la siguiente relación de lotes y manzanos:

Manzano "A "	con 4 lotes y una superficie de:	1 276 , 45 m2
Manzano "B"	con 6 lotes y una superficie de:	2 411 , 85 m2
Total	10 lotes	3 688 , 30 m2

Art.2º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies de vías y áreas verdes a ceder a dominio Municipal, deberá correr a cuenta de los propietarios.

Art.3º El Ejecutivo Municipal queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad destinada al uso de área verde.

Art.4º Los urbanizadores una vez hayan realizado los trámites de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las áreas cedidas a dominio Municipal deberán proporcionar a la Comisión de Planificación , Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente una copia legalizada de toda esa documentación, al margen de las requeridas por las instancias del Ejecutivo.

Art.4º El H. Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO
MUNICIPAL


Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO
MUNICIPAL

